

DECRETO ALCALDICIO N°  
LA CISTERNA,

002994

23 JUL. 2014

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 203° del D.F.L. N° 1 del año 1994 "Código del Trabajo".-

2.- La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3496 (28/12/2001), que otorga el derecho a Sala Cuna a las funcionarias de los Sectores Municipal, Educación y Salud, madres de hijos menores de dos años, y que conforme a la Ley tengan ese derecho.-

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 495 (01/03/2002) que complementa el Decreto N° 3496.

3.- La Solicitud presentada por doña **EMA CAROLINA GUTIERREZ VALDEBENITO**, a través de la cual solicita se le otorgue el beneficio del derecho a Sala Cuna, por la menor que más abajo se individualiza, para que sea acogida en el Establecimiento que se indica, el cual ha sido elegido por la propia funcionaria, acompañando además, todos los antecedentes exigidos y señalados en el Resolutivo Quinto, letras a), b), c), d) y e), del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28 de Diciembre del 2001.-

**D E C R E T O:**

**1.- OTORGASE**, a doña **EMA CAROLINA GUTIERREZ VALDEBENITO**, Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R, el beneficio del derecho a Sala Cuna establecido en el Art. 203° del D.F.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo", por su hija menor que a continuación se individualiza, en el Establecimiento que se señala, de libre elección de la propia funcionaria y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE DEL MENOR BENEFICIARIO	:	<b>EMILIA FLORENCIA ERICES GUTIERREZ</b>
CEDULA DE IDENTIDAD	:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	:	05/07/2013
NOMBRE DE FANTASIA ESTABLECIMIENTO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "ARCO IRIS"
RAZON SOCIAL ESTABLECIMIENTO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "ARCO IRIS"
DIRECCION ESTABLECIMIENTO	:	Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0475
TELEFONO	:	4194639
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	Sra. ISABEL FLORES HEWSTONE
NOMBRE DIRECTOR (A) ESTABLECIMIENTO	:	Sra. ISABEL FLORES HEWSTONE
ROL JUNJI.	:	N° 425
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	:	Lunes a Viernes de 07:30 a 19:30 horas
FECHA INICIO BENEFICIO	:	08 de Mayo 2014
FECHA TÉRMINO BENEFICIO	:	05/07/2016 (fecha en que la menor cumple dos años de edad y/o mientras dure su relación laboral con el municipio)

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio deberá pagar los siguientes montos por concepto del citado beneficio, conforme al siguiente detalle:

- VALOR MATRICULA AÑO 2014	:	\$ 130.000 (Ciento treinta mil pesos)
- VALOR MENSUALIDAD A CUBRIR POR EL MUNICIPIO	:	\$ 130.000 (Ciento treinta mil pesos), suma que incluye alimentación, atención pedagógica durante la permanencia de la menor).

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/  
HOJA N° 2.-

Los pagos deberán efectuarse vía electrónica a la cuenta corriente N° 75-10346-09 del Banco Scotiabank, sucursal Franklin, a nombre de Isabel Flores Hewstone.

**3.- ESTABLECESE**, que el gasto por concepto mensualidad, sólo se pagará, previa presentación de la Factura, la cual deberá emitirse a nombre de la I. Municipalidad de La Cisterna, R.U.T. N° 69.072.000-0, señalando en el detalle el nombre del beneficiario y el período al que corresponde el pago, obligaciones y/o condiciones establecidas en los Resolutivos N° 6 y 7 del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, del 28 de Diciembre del 2001.

**4.- ASIMISMO**, dejase establecido, que ante cualquier otra materia o circunstancia que tenga relación con este derecho a Sala Cuna, la funcionaria, doña **EMA CAROLINA GUTIERREZ VALDEBENITO**, deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Decreto Alcaldicio precedentemente citado.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al ITEM 215-22-08-008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles".

**6.- LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA** procederá a redactar el contrato de prestación correspondiente, solicitando las cauciones que para el caso se requieran.

**7.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos y la Tesorería Municipal, velarán por el estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-**

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

Saluda a Ud.,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

SRP/POF/CGC/Gcm

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección Asesoría Jurídica.
5. Informática (interesada)
6. Depto. Recursos Humanos (con los antecedentes)
7. Depto. Contabilidad y Presupuesto.
8. Depto. Remuneraciones
9. Tesorería Municipal
10. Sala Cuna Y jardín Infantil "Arco Iris" (Avda. P.A.Cerda N° 0475)
11. Oficina de Partes.